



Al contestar cite Radicado 20242210270871-E Id: 4440692
Folios: 3 Fecha: 2024-04-24 19:34:58
Anexos: 0
Remitente: PRESIDENCIA
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 24 de abril de 2024

Doctor
RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General
Comisión Sexta Constitucional Permanente
comision.sexta@camara.gov.co
gloria.gomez@camara.gov.co
Ciudad

Asunto. Respuesta Cuestionario Proposición 52/2024 “Ejecución Presupuestal”
Radicado 20242410036456-R Id:4429575 del 18 de abril de 2024.

Respetado Doctor Rodríguez,

De manera atenta y en atención al cuestionario planteado concerniente a Ejecución Presupuestal, nos permitimos informar lo siguiente:

El ICETEX es una entidad de naturaleza especial que busca el fomento de la educación superior priorizando la población de bajos recursos económicos y con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior. En ese sentido, la Ley 1002 de 2005 por medio de la cual se transformó el ICETEX, le otorgó a esta entidad autonomía administrativa, presupuestal y financiera, lo cual le permite formular la política de crédito educativo, tener estatutos propios (Contratación, Buen Gobierno), manejar su propio Estatuto Presupuestal y de esta manera diseñar su presupuesto anual al no encontrarse dentro del ámbito del Presupuesto General de la Nación – PGN; así mismo, contar con un patrimonio propio, diseñar sus políticas de riesgo, establecer sus políticas de inversión y de liquidez y determinar y conseguir por cuenta propia fuentes alternativas de fondeo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto de la entidad no se define con la misma estructura del PGN y tampoco le aplican políticas establecidas en el Estatuto General de Presupuesto de la Nación. En tal sentido, dado que las preguntas formuladas en el cuestionario del asunto versan sobre Presupuesto General de la Nación, no le son aplicables a esta entidad, razón por la cual no es posible emitir respuesta frente a las mismas.

Ahora bien, el ICETEX recibe a manera de transferencias directas, con cargo a un proyecto de inversión del Ministerio de Educación Nacional, recursos de la nación para ser ejecutados en actividades específicas determinadas por el propio Ministerio; en las siguientes tablas se presenta la información de la ejecución de los recursos PGN 2023 y 2024 transferidos por el MEN al ICETEX:

EJECUCIÓN TRANSFERENCIAS MEN 2023

NOMBRE RUBRO	APROPIACION VIGENCIA (APR)	EJECUCIÓN PRESUPUESTO (GIRO)
APORTES DE LA NACIÓN	3,232,743,798,257.00	3,240,073,351,109.00
<i>APORTES INVERSIÓN ICETEX</i>	<i>941,801,814,558.00</i>	<i>941,801,814,558.00</i>
FORTALECIMIENTO CRÉDITO EDUCATIVO	687,960,639,500.00	687,960,639,500.00
SUBSIDIOS SOSTENIMIENTO ICETEX	253,841,175,058.00	253,841,175,058.00
<i>APORTES INVERSIÓN FONDOS MEN</i>	<i>2,290,941,983,699.00</i>	<i>2,298,271,536,551.00</i>
PROYECTOS FONDOS LEY ICETEX	174,010,654,000.00	174,010,654,000.00
PROYECTOS FONDOS MEN FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN	1,234,073,455,250.00	1,234,073,455,250.00
	882,857,874,449.00	890,187,427,301.00

Notas:

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Fecha de corte: diciembre de 2023

EJECUCIÓN TRANSFERENCIAS MEN 2024

NOMBRE RUBRO	APROPIACION VIGENCIA (APR)	EJECUCIÓN PRESUPUESTO (GIRO)
APORTES DE LA NACIÓN	3,835,088,083,416.00	253,665,745,606.00
<i>APORTES INVERSIÓN ICETEX</i>	<i>924,758,247,535.00</i>	<i>251,650,000,000.00</i>
FORTALECIMIENTO CRÉDITO EDUCATIVO	667,487,002,573.00	186,126,097,806.00
SUBSIDIOS SOSTENIMIENTO ICETEX	257,271,244,962.00	65,523,902,194.00
<i>APORTES INVERSIÓN FONDOS MEN</i>	<i>2,910,329,835,881.00</i>	<i>2,015,745,606.00</i>
PROYECTOS FONDOS LEY ICETEX	220,653,404,677.00	-
PROYECTOS FONDOS MEN FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN*	1,113,173,279,604.00	2,015,745,606.00
	1,576,503,151,600.00	-

Cifras expresadas en pesos colombianos

Cifras expresadas en pesos colombianos

*El recurso no se ejecutará por parte del teniendo en cuenta que el MEN tiene previsto ejecutarlos directamente por concepto de transferencia a las IES públicas. Sin embargo, el presupuesto del ICETEX aún no se puede ajustar, hasta el tanto el MEN no realice el ajuste del proyecto de inversión al DNP.

Notas:

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Fecha de corte: marzo de 2024

Cordialmente,


DINORAH PATRICIA ABADÍA MURILLO
Presidente (E)
Presidencia

Proyectó: Edgar Fabio Díaz Ramírez, Jefe Oficina Asesora de Planeación 

Revisó: Juan Luis De La Hoz Pacheco – Asesor de despacho 